



**RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS
PÚBLICOS N° 144 -2015-SUNARP/SG**

Lima, 24 JUN. 2015

VISTOS, el Informe N° 593-2015-SUNARP/OGAJ de fecha 01 de junio de 2015, y el Informe N° 652-2015-SUNARP/OGAJ de fecha 16 de junio de 2015;
y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 593-2015-SUNARP/OGAJ de fecha 01 de junio de 2015 el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Sede Central, solicita autorización para hacer uso de su periodo vacacional por un total de quince (15) días, a partir del 01 hasta el 15 de julio de 2015, por lo que con Proveído de fecha 08 de junio de 2015, se remite la aprobación correspondiente a las vacaciones solicitadas, disponiendo se le encarguen las funciones de dicho despacho al Asesor (e) de la Secretaría General de la Sede Central, abogado Abel Rivera Palomino;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73° del Reglamento de Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN de fecha 25 de abril de 2012, señala que mediante el encargo de funciones se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador, y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión de contrato de trabajo del titular del cargo. Asimismo el último párrafo señala que los encargos de puestos de confianza podrán prescindir de la observancia de los criterios adicionales señalados en los puntos a), b) y c) del presente artículo;

Que, el artículo 75° del mismo texto normativo, dispone que el encargo en un cargo de mayor responsabilidad y remuneración, da derecho a recibir una mayor remuneración; debiendo realizarse el pago por el encargo desde el primer día en que se hace efectivo el encargo de funciones. Del mismo modo, el tercer párrafo citado artículo establece que el pago del diferencial de remuneración por encargatura, será asumido por la Sede Central o el Órgano Desconcentrado en donde se encuentra la plaza materia de encargo;



Que, por otro lado, el artículo 74° numeral 74.3° del Reglamento Interno de Trabajo, establece que los encargos en la Sede Central se formalizarán mediante Resolución del Gerente General;

Que, al haberse aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, y estando a la Resolución N° 282-2013-SUNARP/SN, de fecha 16 de octubre de 2013, por la que se efectúa una equivalencia de cargos, corresponde al Secretario General asumir las funciones que le correspondía a la Gerencia General;

Que, con Memorándum N° 668-2015-SUNARP/OGPP de fecha 15 de junio de 2015, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Sede Central emite su opinión técnica presupuestal favorable respecto a la solicitud de encargo de funciones del trabajador Abel Rivera Palomino;

Que, mediante Informe de vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que procede el encargo de funciones del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Sede Central al abogado Abel Rivera Palomino;

Que, al existir necesidad de servicio que deben ser atendidas, es procedente cubrir dichas necesidades mediante la acción de encargo de funciones del trabajador Abel Rivera Palomino, a fin de que se aproveche la experiencia y profesionalidad en beneficio de la Entidad;

Que, de conformidad con el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Resolución Suprema N° 012-2013-JUS; y con los vistos de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina General de Recursos Humanos de la Sede Central;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Disponer, que durante el período de vacaciones del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Sede Central, señor Luigino Pilotto Carreño, contados a partir del 01 al 15 de julio de 2015, se encarguen las funciones de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Sede Central, al abogado Abel Rivera Palomino.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la web de la SUNARP.



Carlos Alberto Díaz Chunga
CARLOS ALBERTO DÍAZ CHUNGA
Secretario General
sunarp